

## Requisitos para ACREDITACION DE ESPECIALIDADES

MINISTERIO  
DE SALUD



SAN LUIS CAMBIÓ.  
Y CAMBIÓ EL FUTURO.



GOBIERNO DE  
SAN LUIS

- Título original habilitante emitido por Entidad Científica autorizada (debera constar la certificación de firma de quienes lo emitan) o Universidad, (en caso de ser emitido por Universidad debe poseer sello del Ministerio de Educación de la Nación y el sello del Ministerio del Interior). La autorización administrativa tiene una vigencia por Ley Nacional 23.873 de 5 años a contar desde la fecha de finalización de estudios, vencido el mismo obligatoriamente deberá revalidar por las entidades correspondientes, debiendo constar el carácter de recertificación en el Título a acreditar.
- Fotocopia de título habilitante certificada ante escribano público, Juez de Paz **Letrado** (de San Luis) o entidad que lo otorgó.
- Arancel de Rentas Provincial por un valor de **\$230,00** que se puede retirar en la oficina de Rentas más cercana:

[http://www.rentas.sanluis.gov.ar/index.php?option=com\\_content&task=view&id=91&Itemid=260](http://www.rentas.sanluis.gov.ar/index.php?option=com_content&task=view&id=91&Itemid=260)

y pagar por los modos y sucursales habilitadas al efecto en el siguiente link:

[http://www.rentas.sanluis.gov.ar/index.php?option=com\\_content&task=view&id=83&Itemid=236](http://www.rentas.sanluis.gov.ar/index.php?option=com_content&task=view&id=83&Itemid=236)

[asuntosprofesionalessl@gmail.com](mailto:asuntosprofesionalessl@gmail.com)

TEL 0266-4452010 Int. 3148

REQ003-V1-R7